

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO

LUGAR Y FECHA

Lugar: València

Fecha redacción contrato: 13 de octubre de 2022

Fecha formalización contrato: Se considerará como fecha de formalización del contrato la firma del mismo por parte de la Universitat Politècnica de València una vez ya firmado por el contratista, fecha a partir de la cual el contrato tendrá efectos entre las partes.

PARTES

DE UNA PARTE: El Rector de la Universitat Politècnica de València, José Esteban Capilla Romá.

DE OTRA PARTE: D. Rodrigo Rodríguez López con DNI nº 23038433T, actuando en nombre de ODILOTID, S.L., NIF B30856439, con domicilio en Cartagena (Murcia), Avenida Luxemburgo, s/n, según escritura otorgada ante el notario de Barcelona D. Javier García Ruiz, con fecha 05 de Marzo de 2014 bajo el nº 784 de su protocolo (en adelante "el contratista")

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para suscribir el presente contrato.

OBJETO

Formalización del contrato de servicios, expediente SE/21/22, entre la Universitat Politècnica de València y la empresa adjudicataria del expediente de referencia: "Servicios de Solución tecnológica integral de gestión del sistema de archivo, incluyendo la migración de datos y la integración con los sistemas backoffice de las universidades con destino a Contratación conjunta por parte de la Universitat de València, Universitat d'Alacant, Universitat Jaume I, Universitat Politècnica de València y Universitat Miguel Hernández d'Elx de la Universitat Jaume I de Castellón."

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Las universidades de València, Politécnica de Valencia, de Alicante, Jaume I de Castellón y Miguel Hernández de Elche suscribieron un convenio para la contratación conjunta de una plataforma de gestión de documentos y archivo electrónico para sus archivos, en el que se delega en la Universitat Jaume I de Castellón la contratación en las siguientes fases: preparación, licitación y adjudicación del contrato. Las empresas seleccionadas formalizarán el contrato con cada universidad que será competente y responsable en relación con las siguientes fases.

SEGUNDO: En ejecución del convenio, la Universitat Jaume I ha tramitado la licitación de referencia:

- Resolución de inicio del expediente de 11 de mayo de 2022.
- Informe de fiscalización previa de 30 de mayo de 2022.
- Resolución de aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego de prescripciones técnicas y del gasto de 30 de mayo de 2022.

Datos de financiación importe correspondiente a la Universitat Politècnica de València:

Anualidad	Importe sin IVA	IVA	Total IVA incluido	Importe presupuestario	Centro Ges.	Programa	Subcon	Proyecto	Línea	RC
2022	33.600,00 €	7.056,00 €	40.056,00 €	40.056,00 €	SECRE/S1	422-A	651100	00000/00	00000	9201
2023	19.400,00 €	4.074,00 €	23.474,00 €	23.474,00 €	SECRE/S1	422-A	651100	00000/00	00000	
2024	19.400,00 €	4.074,00 €	23.474,00 €	23.474,00 €	SECRE/S1	422-A	651100	00000/00	00000	
2025	19.400,00 €	4.074,00 €	23.474,00 €	23.474,00 €	SECRE/S1	422-A	651100	00000/00	00000	

Cofinanciación con fondos europeos:

Sí, Universitat de València: ARCHELEUV. Financiado por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19 y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia

TERCERO: La adjudicación del contrato fue realizada por resolución de fecha 20 de Septiembre de 2022, cuya copia se une como anexo I.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y a las mejoras ofertadas en la proposición objeto de adjudicación.

SEGUNDA: El precio del contrato es de 111.078,00 euros IVA Incluido.

82.602,67,00 euros (IVA excluido)

17.346,56 euros (IVA)

99.949,23,00 euros (Total IVA incluido)

Desglose importe:

Universitat Politècnica de València	
Precio de implantación	30.233,66 €
IVA	6.349,07 €
Precio de implantación con impuestos	36.582,73 €
Precio de 1 año de mantenimiento	17.456,34 €
IVA	3.665,83 €
Precio de 1 año de mantenimiento con impuestos	21.122,17 €
Precio de implantación + 3 años de mantenimiento	82.602,67 €
IVA	17.346,56 €
TOTAL Precio de implantación y 3 años de mantenimiento con impuestos	99.949,23 €

El precio del presente contrato consiste en un tanto alzado que se abonará al contratista de la siguiente manera:

En la primera anualidad, se expedirá una factura única correspondiente al concepto de implementación, una vez terminada dicha implementación, migración e integraciones, previa recepción de conformidad del responsable del contrato.

En las siguientes anualidades, se expedirán facturas mensuales por mantenimiento y asistencia técnica, contra servicio prestado, previa recepción de conformidad del responsable del contrato.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO

En caso de adquirir terabytes por necesidades de almacenamiento adicional, el importe se sumará a la factura mensual en curso.

Dicho importe será abonado por la Universitat Politècnica de València, previa presentación de la factura/s correspondiente/s, una vez acreditada la correcta realización de las prestaciones. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria, conforme a los plazos previstos en el artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP en adelante). Código DIR: Unidad tramitadora: GE0003405 / Órgano gestor: U02700001.

Se entienden incluidos en el precio, los tributos de cualquier esfera fiscal, incluso el IVA, así como los gastos de toda índole.

TERCERA: Plazo de ejecución, tiempo de respuesta y plazo de garantía.

El plazo de ejecución del contrato es de 4 años desde el día siguiente a la formalización del contrato.

Prórroga: No procede

Los plazos parciales y el tiempo de respuesta máximos, en su caso, se establecen en el pliego de prescripciones técnicas.

Garantía: Dada la naturaleza de la prestación no se establece plazo de garantía.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida a favor de la Universitat una garantía definitiva por un importe de 23.844,99 euros que responderá del cumplimiento de los contratos según el siguiente desglose:

Universitat de València	5.710,20 €
Univesitat Politècnica de València	4.130,13 €
Universidad de Alicante	4.602,53 €
Universitat Jaume I de Castellò	4.599,84 €
Universidad Miguel Hernández	4.802,29 €

Total 23.844,99 €

QUINTA: De acuerdo con lo señalado en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

SEXTA: Si el contratista, por causas imputables al mismo, incurriera en demora con respecto al cumplimiento de los plazos parciales o total fijados para la ejecución del contrato, la Universitat podrá optar, indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias en la proporción de 0,60 por cada 1.000 euros del precio del contrato (IVA excluido).

Por cumplimiento defectuoso de la prestación, incumplimiento parcial o por incumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

- Primer incumplimiento: Si en el desarrollo de los trabajos a desarrollar durante la vigencia del contrato, el responsable del contrato estimare que aquellos no se ajustan a los requisitos establecidos en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas, en su caso ordenará por escrito al adjudicatario corregir o completar los partes del trabajo que estime necesario,

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO

haciendo constar en dicho escrito el plazo que para ello se fije. Se impondrá una penalidad equivalente al 1% del precio de facturación que se hará efectiva con el correspondiente descuento en la facturación.

- Segundo incumplimiento y siguientes: De producirse un nuevo incumplimiento se procederá a la aplicación de una penalidad del 5% del precio de la factura del servicio al que afecte. Las penalidades podrán alcanzar el 10% del precio de facturación en caso de incumplimiento muy grave. Para establecer la gravedad se tendrá en cuenta la reiteración en los incumplimientos.

- Cada vez que las penalidades por cumplimiento defectuoso de la prestación alcancen un 5% del precio del contrato, IVA excluido, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución de este o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Respecto al incumplimiento del Nivel de Servicio:

-Por falta de disponibilidad: Un 10% de la facturación mensual por cada 1% de pérdida de disponibilidad (en cálculo mensual) sobre el objetivo especificado en el apartado Nivel de Servicio.

-Por retraso en la resolución de incidencias y peticiones: Un 1% por cada incidencia o petición no resuelta según los objetivos especificados en el apartado Nivel de Servicio.

Quedará excluido del cálculo de penalizaciones cualquier incumplimiento achacable a la Universidad. De conformidad con el artículo 192 de la LCSP, las cuantías de cada una de las penalidades no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

SÉPTIMA: La Universitat Politècnica de València ha designado como responsable del contrato con las funciones previstas en el artículo 62 de la LCSP, a D. Francisco Miguel Baena Aroca, Jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia.

OCTAVA: Modificaciones: Se estará a lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas, cumpliendo siempre lo previsto en la LCSP.

Posibles modificaciones que en ningún caso pueden suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios: En el caso en el que a partir del segundo año se necesite más almacenamiento adicional del especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se podrá ampliar el espacio contratado. El precio por TB es de 76 €/TB al mes sin IVA.

El importe total de modificaciones no podrá suponer más de un 20% sobre el precio unitario de mantenimiento.

La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

NOVENA: El contratista, presta su conformidad al pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, firmando un ejemplar de los mismos que se une como anexo número II.

DÉCIMA: El contratista, se somete a la legislación de contratos del Sector Público (LCSP; Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público; Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de



Financiado por la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO

Contratos de las Administraciones Públicas; y demás disposiciones vigentes que resulten de aplicación), y a la jurisdicción contencioso-administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

UNDÉCIMA: El contratista declara que las circunstancias reflejadas en la certificación del Registro Oficial de Licitadores y empresas clasificadas aportada en la licitación no han experimentado variación.

POR LA UNIVERSIDAD

EL CONTRATISTA

José Esteban Capilla Romá

Rodrigo Rodríguez López